

## RESOLUCION DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE ARQUITECTOS TITULADOS POR LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (ETSAVA) DE LA UNIVERIDAD DE VALLADOLID, PARA LA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN

Por Resolución de 14 de diciembre de 2021 , la Dirección General del Parque Científico UVA publicitó la convocatoria del proceso selectivo para la selección de arquitectos titulados por la Escuela técnica superior de arquitectura (ETSAVA) de la Universidad de Valladolid, para la formación y participación en el Programa de inspección y planificación del mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, a la vista de que ha finalizado el plazo para la presentación de candidaturas y formular alegaciones

### RESUELVE

I.- Que han superado el proceso y pasan a formar parte de forma definitiva de la bolsa los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL
LUCILA CASTAÑEDA ALLER	8,5
IRIS OLIVEROS ROJO	8,25
INES CAMBERO LORENZO	8
RAUL VILLAFANEZ MARCOS	4,5
PABLO CENDON SEGOVIA	4,5
ADRIANA VERA MORENO	3,9
KATALIN RODRIGUEZ MARTIN	3,85
JESUS JAVIER ZAERA MARTIN	3,7
ANTONIO ARROYO MIGUEL	3,35
JESSICA MERRYS PARRADA	3,3
PAULA ALVARO IZQUIERDO	3,2
JORGE COBO SUSPERREGUI	3,2
RUBÉN HERNÁNDEZ CARRETERO	3,2
VICTORIA VALERO URTADO	3,1
SONIA BLANCO FUENTE	3
ALEX BALLESTEROS ROVIDARTCH	2,85
LUIS SILVA VELASCO	2,75
ELENA RODRIGUEZ FERNANDEZ	2,75
ALEJANDRA DUARTE LONDRES	2,6

II.-Habiendo sido excluidos del proceso los siguientes candidatos por no cumplir los requisitos exigidos (recién titulados):

Teresa Garrido Zurdo, titulada en 2008

Sandra Barbés García, titulada en 2009

III.- Los candidatos admitidos en la lista conforme vayan siendo llamados a realizar tareas dentro de la ejecución de este programa deberán cumplimentar la documentación que se les solicite, y serán remunerados por estas tareas y por los gastos de viaje que les ocasione su ejecución, contra factura.

IV.- La entidad convocante se pondrá en contacto con ellos a la mayor brevedad.

El domicilio, el teléfono y el correo electrónico que figuren en el CV se considerarán los únicos válidos a efectos de llamamientos y notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante los errores en la consignación de los mismos.

En Valladolid a fecha de firma electrónica

Fdo. Director general de la FPCUVA